"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Asunción, 25 de septiembre de 2020.-

DICTAMEN Nº 44/2020:

VISTO: La Nota de pedido remitidas por la Giraduría de la Comando de las Fuerzas Militares, Giraduría de la Dirección de Comunicación Social (DICOSO), Giraduría del Regimiento Escolta Presidencial (REP), en la cual se solicita la realización de la **Contratación Directa N°46/2020 para la "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE" con ID N° 372322.**

CONSIDERANDO*:* **Que,** los Intendentes Giradores de las Unidades Responsables, presentan las estimaciones de costos que sirven de respaldo para los precios de referencia en forma unitaria por cada ítem o bien requerido.

Que, al analizar los documentos se aprecia las planillas donde se indican los ítems con sus respectivas descripciones, detallando en 3 (tres) columnas las diferentes fuentes información utilizadas para hallar el precio unitario final de referencia resultante del cálculo del promedio de las tres cotizaciones mencionadas. **(Ver Anexo 1 y Anexo 2) y Subdivisiones.**

Que, en consideración de los cálculos realizados por las Unidades Responsables, se determina que la metodología utilizada es la establecida en la Resolución N° 1890/20, puesto que se puede observar lo siguiente:

- **Giraduría del Comando en Jefe/FF.MM** aplica la combinación de
  - 1 (uno) precio adjudicado de contratos de entidades del Estado o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, y
  - 2 (dos) precios de potenciales oferentes.
- **Dirección de Comunicación Social (DICOSO)** aplica la combinación de:
  - 2 (dos) precios de potenciales oferentes, y
  - 1 (uno) precio adjudicado de contratos de entidades del Estado o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades.
- **Giraduría del Regimiento Escolta Presidencial (REP)** aplica la combinación de:
  - 1 (uno) precio adjudicado de contratos de entidades del Estado o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades.
  - 2 (dos) precios de potenciales oferentes.

Que, lo expuesto precedentemente se ajusta a lo establecido a los incisos 3 y 4 de la **GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Jefe/FF.MM presenta **02 (dos)** presupuestos presentado por firmas comerciales, y **1 (uno)** precio adjudicado de contratos de entidades del Estado o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, **Giraduría de la Dirección de Comunicación Social (DISCOSO)** presenta **02 (dos)** presupuestos presentado por firmas comerciales, y **1 (uno)** precio adjudicado de contratos de entidades del Estado o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, por otra parte la **Giraduría del Regimiento Escolta Presidencial (REP)** presenta **1 (uno)** precio adjudicado de contratos de entidades del Estado o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades **y 02 (dos)** precios de potenciales oferentes. ***(Ver Anexo 1.1 y 2.1).***

Que, en atención a lo analizado se determina la razonabilidad de los precios referenciales basando esta Unidad Operativa su apreciación en la metodología utilizada y los fundamentos documentales presentados en el marco regulatorio de las disposiciones de la Resolución Nº 1890/20, siendo en efecto adecuados para su publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Es mi Dictamen.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY JEFATURA

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
Cap AVL - Jefe UOC N° 1 COMANJEFE